



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 107 - - - - -

( 11 FEB 2019 )

*“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de Libro Al Viento” La dicha de la palabra dicha*

## EL SUBDIRECTOR DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Acuerdo 440 de 2010, la Resolución 1264 del 01 de diciembre de 2016, la Resolución 3 del 02 de enero del 2018, Decreto 1082 de 2015 y,

### CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, fue creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

Que, de conformidad con lo señalado en el citado Acuerdo, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Qué *Libro al Viento* es un programa de fomento a la lectura que nace en el 2004 con el propósito de aumentar los índices lectores de los bogotanos, lograr la apropiación de obras literarias por parte de grupos sociales habitualmente alejados de los epicentros culturales y permitir el disfrute y aprovechamiento del espacio público. Hoy cuenta con reconocimiento internacional y está replicado en varias ciudades latinoamericanas. En Bogotá funciona como una alianza entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Instituto Distrital de las Artes- Idartes, la Secretaría de Educación del Distrito y la Cámara Colombiana del Libro y su edición, diagramación y distribución están a cargo de la Gerencia de Literatura del IDARTES.

Que de esta manera *Libro al Viento* busca la resignificación del libro como un bien público pues apuesta a su rotación entre distintos lectores a través de una novedosa propuesta de circulación en la que el texto llega tanto a espacios convencionales como no convencionales, tal es el caso de plazas de mercado, Paraderos para Libros para Parques, Biblioestaciones e incluso cárceles, hospitales y barrios en situación de pobreza, donde comúnmente el acceso a la lectura y a la cultura es mínimo. De esta manera, el programa da la posibilidad a todos los bogotanos de acceder a los libros y a pensarse espacios cotidianos como escenarios de lectura y cultura.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 107 - - - -

( 11 FEB 2019 )

*“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de Libro Al Viento” La dicha de la palabra dicha”*

Qué para llevar a cabo la impresión de los ejemplares, se celebró contrato de prestación de servicios No. 1669 de 2018, entre el Instituto Distrital de las Artes- Idartes y UNION TEMPORAL IDARTES 2018, cuyo objeto es: *“Prestar servicios de impresión de publicaciones (libros, revistas, catálogos de arte y cartillas) que requieran el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES- en desarrollo de su actividad misional, para el fomento a la creación, investigación, formación, circulación y apropiación de las artes y de las prácticas artísticas en el Distrito Capital.*

Que se celebró contrato de prestación de servicios profesionales número 390 de 2018 entre el Instituto Distrital de las Artes- Idartes y Antonio Joaquín García Ángel, cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales al instituto distrital de las artes - gerencia de literatura para llevar a cabo las actividades relacionadas con la selección de contenidos y textos, coordinación editorial, aporte conceptual y acompañamiento en la estrategia de posicionamiento y difusión, del programa de promoción de lectura libro al viento”*

Que para llevar a cabo la diagramación y maquetación de los libros se celebró contrato de prestación de servicios número 395 de 2018, entre el Instituto Distrital de las Artes- Idartes y Oscar Armando Pinto Siabato, cuyo objeto es: *“Prestar servicios de apoyo a la gestión al idartes - gerencia de literatura en actividades asociadas a la diagramación y maquetación de los títulos contemplados en el plan editorial para el programa de promoción de lectura libro al viento”*

Que de acuerdo con lo anterior el día 18 de diciembre de 2018, se dio ingreso al Almacén a quince mil (15.000) ejemplares de Libro Al Viento *“La dicha de la palabra dicha”*; con un valor neto unitario según ítem número 1 de: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.387.40), según ítem número 2 por valor neto unitario de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.236.40), para un valor total de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$20.810.849), de acuerdo con el comprobante de ingreso de elementos al Instituto Distrital de las Artes -Idartes, la factura de venta No. 001 expedida por Unión Temporal Idartes 2018 de fecha 18/12/2018, la certificación de costos totales, y demás documentos los cuales hacen parte integral del presente acto.

Que el gerente de Literatura ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE, solicitó ante la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando del día 01 de febrero de 2019, con Radicado No. 20193600025453, la proyección y expedición del acto administrativo por el cual se solicita la Resolución de distribución de QUINCE MIL (15.000) ejemplares de Libro Al Viento *“La dicha de la palabra dicha”*, del cual se anexa copia a la presente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 107 - - - - -

( 11 FEB 2019 )

*“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de Libro Al Viento” La dicha de la palabra dicha*

Que con la solicitud también se acompaña la ficha para distribución de estas publicaciones a los establecimientos mencionados en el plan de distribución, el cual hace parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el plan de distribución de Quince mil (15.000) ejemplares de Libro Al Viento *“La dicha de la palabra dicha”*, coordinado por la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 11 FEB 2019

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME CERÓN SILVA  
Subdirector de las Artes *W.*

Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: Jeimy Viviana Páramo Duque - Abogada Contratista O.A. *W.*